

ACTA Nº 2/17 DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COLECTIVO DE TIERRA DEL DESPIDO COLECTIVO 65/2017

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

D. Luis Pérez Capitán
D^a Cristina Gutierrez -Solar Calvo
D^a Celia Corro Villasante

En Madrid, siendo las 12 horas del día 12 de diciembre de 2017 se reúnen las personas que al margen se relacionan, y

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. Carlos Borrueal Muela
D^a Paloma Gallardo Varona (asesora)
D. José Antonio Regueiro Senande
D. Alberto Fernández Lizama (asesor)
D. José Luis Reinares Marcilla
D^a M^a Teresa Gómez Gil (asesor)
D. Angel Luis Ferrer Menéndez

EXPONEN


PRIMERO: En virtud de lo acordado en Acta de Conciliación en la Audiencia Nacional, de fecha 22-11-2017, (Procedimiento Conflicto Colectivo 332/2017), esta Subcomisión de Seguimiento del colectivo de Tierra del ERE 65/17, estará formada por un miembro por cada sección sindical que participó en la Comisión Negociadora y que es firmante del Acuerdo de 4 de septiembre de 2017 y que además, tenga implantación y representación en el colectivo correspondiente (una persona por sección sindical), adoptando sus decisiones mediante el mismo sistema de voto ponderado en la Comisión de Seguimiento de la que emanan, esto es, en función de la representatividad de cada Sección Sindical en el total de la Compañía que se tomó como base para determinar la composición de la Comisión representativa de los trabajadores de la Comisión Negociadora del Despido Colectivo 65/17 (con los datos obtenidos a 31/07/2017).


Se anexa copia de la citada Acta de Conciliación. **(ANEXO 1)**.

En consecuencia, la Subcomisión de Tierra queda conformada por los siguientes miembros:



- CC.OO.: 1 miembro
- UGT: 1 miembro
- USO: 1 miembro
- SOMOS: 1 miembro

 **SEGUNDO:** La representación de la empresa informa a la representación de los trabajadores, de las solicitudes recibidas hasta el último día del plazo (8 de diciembre de 2017), de todas las medidas (prejubilación, baja incentivada, recolocación diferida y reducción de jornada), que se adjuntan a esta Acta como **ANEXO 2**, que hacen un total de 687.

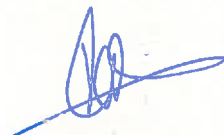
 **TERCERO:** Así mismo, la representación de la empresa comunica a la representación social, las fechas previstas para las salidas de diciembre de 2017, que se adjuntan como **ANEXO 3**, y hacen un total de 161.

En el caso de Barcelona, la RE manifiesta que dada la situación actual, no es posible dar salida a las solicitudes del ERE previstas, que ascienden a un total de 23.

La RT entiende que es algo transitorio, a lo que la empresa contesta que efectivamente, y que tan pronto como se solvete la situación actual, se podrá proceder a dar salida a las mismas.

La representación de los trabajadores manifiesta tener dudas sobre algunos puntos del acuerdo, por lo que solicitan que se traten en próximas reuniones de esta Subcomisión, a lo que la representación de la empresa manifiesta su conformidad.

La RT solicita información sobre los criterios que se han seguido para la concesión de las distintas medidas.

 Por último la representación de la empresa quiere transmitir que, se trata de un primer plazo y se producirán en lo sucesivo más salidas.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Acta en el lugar y fecha indicados.

